



Resolución Ministerial

Lima, ...6...de...AGOSTO.....del...2010.

Visto el Expediente N° 10-059043-001 que contiene el Informe N° 033-2010-ET: MEFR/DPVS/DGPS/MINSA de la Dirección General de Promoción de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por lo que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, establece que la Dirección General de Promoción de la Salud es el órgano técnico – normativo, responsable de la conducción del proceso de Promoción de la Salud, así como de contribuir al desarrollo integral de la persona, familia y comunidad cuyas acciones inciden en los determinantes sociales que influyen en la salud de la población;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección General de Promoción de la Salud ha propuesto para su aprobación la Directiva Sanitaria: "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú" cuya finalidad es promover y proteger la lactancia materna en el Perú y contribuir con la reducción de la desnutrición crónica infantil en el ámbito nacional, regional y local; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;



M. Arce R.

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Promoción de la Salud;



W. Olivera A.

Con el visado del Director General de la Dirección General de Promoción de la Salud, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud;

De conformidad con lo previsto en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;



H. García D.



D. León Ch.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva Sanitaria N° 035 -MINSADGPS-V.01 "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Dirección General de Promoción de la Salud es responsable de la difusión de la citada Directiva Sanitaria.

Artículo 3°.- Las Direcciones de Salud, las Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces, son responsables del cumplimiento de la referida Directiva Sanitaria en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal del Internet del Ministerio de Salud, en la dirección: http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dqe_normas.asp.



M. Arce

Regístrese, comuníquese y publíquese.



W. Olivera A.

OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud



H. García D.



D. León Ch.

DIRECTIVA SANITARIA N° 035 - MINSA/DGPS-V.01

"PROMOCIÓN DE LA SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL PERÚ"

I. FINALIDAD

Promover y proteger la lactancia materna en el Perú, y contribuir con la reducción de la desnutrición crónica infantil a nivel nacional, regional y local.

II. OBJETIVO

- Establecer las acciones de promoción por la **Semana de la Lactancia Materna** en el Perú.
- Sensibilizar a las autoridades, personal de salud y población en general a nivel nacional, regional y local, sobre la importancia de apoyar a la madre que da de lactar garantizando el crecimiento y desarrollo en los primeros años de vida del ser humano.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva Sanitaria es de cumplimiento obligatorio en todas las instancias técnico-administrativas y operativas de las Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud o la que haga sus veces en el ámbito regional, Institutos Especializados, a nivel nacional; asimismo será de referencia para las otras instituciones públicas y privadas del Sector Salud.

IV. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH, que aprobó el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2012.
- Decreto Supremo N° 066-2004-PCM, que aprobó la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprobó el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, disponen implementación de Lactarios en instituciones del Sector Público donde laboren veinte o más mujeres en edad fértil.
- Decreto Supremo N° 055-2007/PCM, que aprobó la Estrategia Nacional "CRECER".
- Decreto Supremo N° 018-2008-SA, que crea la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- Resoluciones Ministeriales N° 0103-93-SM/DM y RM. N° 240-2000-SA/DM, que establecen la declaración de la "Semana de la Lactancia Materna en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA, que aprobó la Norma Técnica N° 006-MINSA-INS-V.01 "Lineamientos de Nutrición Materna".
- Resolución Ministerial N° 510-2004/MINSA, que aprobó la Norma Técnica N° 010-MINSA-INS-V.01 "Lineamientos de Nutrición Infantil".



H. García, D.



- Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA, que establece la conformación del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- Resolución Ministerial N° 959-2006/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01: "Directiva Sanitaria para Implementación de Lactarios en los Establecimientos y Dependencias del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 437-2010/MINSA, que modifica el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA.

V. DISPOSICIONES GENERALES

En el marco de la Estrategia Nacional CRECER, (Decreto Supremo N° 055-2007/PCM), que tiene como propósito fundamental fortalecer la intervención articulada de las entidades que conforman el gobierno nacional, regional y local que se encuentren directa o indirectamente vinculados en la lucha contra la desnutrición crónica infantil, especialmente en los niños menores de cinco años, bajo la dirección de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales-CIAS, la Semana de la Lactancia Materna se inserta como una actividad que deberá ser contemplada en todas las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales de Salud o la que haga sus veces, en el ámbito nacional.

DEFINICIONES OPERATIVAS

- 5.1. **Lactancia materna exclusiva (LME) hasta los 6 meses de la niña y del niño:** Alimentación de un lactante exclusivamente con leche materna desde el nacimiento, sin el agregado de agua, jugos, té u otros líquidos o alimentos. La LME garantiza el aporte de nutrientes necesarios y suficientes para el crecimiento y desarrollo del bebé, así como el aporte de defensas para el organismo y establece el vínculo afectivo entre la madre, la niña o niño, el padre y el entorno familiar.
- 5.2. **Alimentación complementaria más lactancia materna hasta los veinticuatro (24) meses de edad de la niña y del niño:** Proceso de introducción de alimentos adicionales diferentes a la leche materna que se inicia a partir de los seis (6) meses de edad, para cubrir las necesidades nutricionales de la niña y del niño. Asimismo, se debe mantener la lactancia materna porque continúa siendo una importante fuente de nutrientes, y por mantener el vínculo afectivo interpersonal madre niño/niña.
- 5.3. **Promoción y Protección de la Lactancia Materna:** Intervenciones desarrolladas por las instituciones públicas y privadas orientadas a la lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de edad y continúa hasta los veinticuatro (24) meses de edad de la niña y del niño.
- 5.4. **Semana de la Lactancia Materna:** Semana establecida oficialmente en la cuarta semana de agosto, para el desarrollo de las actividades de cada año con el propósito de sensibilizar a las autoridades, personal de salud y población en general sobre la promoción y protección de la lactancia materna.
- 5.5. **Diez Pasos para una Lactancia Materna Exitosa:** Acciones que apoyan a las mujeres y facilitan el logro de sus deseos de amamantar. Además ofrecen una guía al personal de salud para que puedan apoyar mejor a las madres y fomentar la lactancia materna.
- 5.6. **Grupo de Apoyo a la Lactancia Materna:** Grupo de mujeres voluntarias embarazadas y/o que se encuentran amamantando, que se reúnen de manera periódica con el fin de recibir información, reflexionar y darse apoyo en lo que



I. García. D



se refiere a la lactancia materna. Cuenta con una coordinadora, la misma que es una madre de familia con experiencia propia y positiva de lactancia.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Para el desarrollo de las actividades por la Semana de la Lactancia Materna se considerará lo siguiente:

6.1. LEMA DE LA SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA:

Cada año, mediante acuerdo de los miembros de la Comisión Multisectorial para la Promoción y Prevención de la Lactancia Materna se determinará el Lema de la Semana de la Lactancia Materna

6.2. CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA:

Las actividades conmemorativas se desarrollarán en el mes de agosto de cada año, debiendo dar énfasis a las actividades centrales durante la cuarta semana de agosto.

6.3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO:

Nivel Nacional

En el nivel nacional la comisión de trabajo recae en el Comité Técnico institucional, constituido por Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 437-2010/MINSA, y tendrá las siguientes funciones:

- Promover y/o conducir las actividades conmemorativas del nivel nacional como el lanzamiento de la Semana, foros de sensibilización, eventos académicos y culturales, exposiciones, demostraciones, reuniones técnicas, entre otras.
- Brindar asistencia técnica en el proceso del desarrollo de las actividades a los niveles descentralizados.
- Coordinar con los medios de comunicación la difusión de los objetivos, actividades y el lema de la semana.
- Convocar a instituciones públicas y privadas para el apoyo técnico y financiero.
- Coordinar la organización del Concurso Nacional del "Bebé Mamoncito".
- Coordinar la organización del Concurso Nacional de Murales Artísticos, relacionado a los beneficios de la Lactancia Materna para la salud y nutrición de la población infantil.
- Proponer el Plan Nacional de Actividades de la Semana de la Lactancia Materna 2010.

Nivel Regional

A nivel regional para la realización de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Lactancia Materna, se constituirá un Grupo de Trabajo integrado por la Dirección de Promoción de la Salud, la Dirección de Salud de las Personas, la Dirección de Salud Ambiental, Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, la Oficina de Estadística e Informática, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y la Oficina de Comunicaciones o la que haga sus veces, que tendrá a su cargo las siguientes funciones:



H. García. D.



- Organizar, ejecutar y/o promover las actividades conmemorativas del nivel regional como conferencia de prensa de apertura de la semana, foros de sensibilización, eventos académicos y culturales, exposiciones, demostraciones, reuniones técnicas entre otras.
- Brindar asistencia técnica sobre las actividades programadas a las Redes, Microrredes de Salud y otros niveles del Sector Salud.
- Coordinar con los medios de comunicación la difusión de los objetivos, actividades y el tema de la semana.
- Convocar a instituciones públicas y privadas de su ámbito para el apoyo técnico y financiero.
- Coordinar la organización del Concurso del "Bebé Mamoncito" a nivel regional.
- Presentar a la comunidad, experiencias exitosas de Promoción y Protección de la Lactancia Materna y Alimentación Complementaria.

Nivel Local

A nivel local para la realización de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Lactancia Materna, se constituirá un Grupo de Trabajo integrado por el Jefe del Establecimiento de Salud, el responsable de Promoción de la Salud y el Responsable de Salud de las Personas, que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Coordinar y organizar con el personal de salud y con las instituciones públicas y privadas de su ámbito la realización de actividades en el marco de la Semana de la Lactancia Materna.
- Realizar las actividades programadas en el marco de la Semana de la Lactancia Materna.
- Informar a la instancia correspondiente, la ejecución de las diferentes actividades realizadas en el marco de la Semana de la Lactancia Materna.

6.4. DE LA REMISIÓN DE INFORMES DE ACTIVIDADES

Las Direcciones de Salud, las Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces en el ámbito regional, son responsables de remitir el informe ejecutivo de las actividades de la Semana de la Lactancia Materna a la Dirección General de Promoción de la Salud, en un plazo no mayor de 30 días de realizadas las actividades.

La Dirección General de Promoción de la Salud presentará a la Alta Dirección, el Informe final de las actividades de la Semana de la Lactancia Materna, en la primera quincena de Octubre, incluyendo un detalle de los informes remitidos por las Direcciones de Salud y las Direcciones Regionales de Salud o la que haga sus veces en el ámbito regional.

VII. RESPONSABILIDADES

La Dirección General de Promoción de la Salud, a través de la Dirección de Promoción de Vida Sana, será la responsable de difundir la presente Directiva Sanitaria a las Direcciones de Salud y a las Direcciones Regionales de Salud o la que haga sus veces en el ámbito regional la presente Directiva Sanitaria.



A. García, D





DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ANEXO 1



H. García D.





PLAN DE ACTIVIDADES SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL PERÚ

I. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD

"Semana de la Lactancia Materna en el Perú" en el nivel nacional, regional y local.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Según la ENDES continua 2009, la prevalencia de la Lactancia Materna Exclusiva (LME) en menores de 6 meses se incrementó de 52,7% en 1996 a 67,2% en el año 2000, y a 69,9% en el año 2009. Estos datos nos podrían indicar que las acciones emprendidas están dando resultados positivos, al ser uno de los porcentajes más altos del decenio. Si profundizamos en estos resultados, observamos que la LME en las áreas rurales es la que con el paso de los años ha incrementado en mayor proporción, siendo la Región de la Selva, la que concentra un porcentaje mayor en LME. Sin embargo en los ámbitos urbanos y de la Costa, los porcentajes no han variado significativamente, donde el porcentaje de LME no sobrepasa el 68%.

Haciendo un análisis de las causas del porque no se logra todavía estándares óptimos por encima del 80% en LME a pesar de ser una práctica cultural ancestral, encontramos que el 44% de los Recién Nacidos, especialmente en los ámbitos urbanos, inician la LME después de la crucial primera hora, convirtiéndose en un riesgo para la introducción de biberones, este problema está asociado a los establecimientos de salud donde nacen las niñas/os y que no cumplen con el cuarto paso de la Lactancia Materna Exitosa (Ayudar a las madres a iniciar la lactancia durante la primera hora después del parto) en el marco de los Iniciativa de Hospitales Amigos de la Madre y el Niño.

Asimismo, se observa que 3 de cada 4 niños reciben Lactancia Materna Exclusiva hasta el primer mes, la proporción disminuye a 2 de cada 3 cuando el niño cumplió el tercer mes y se reduce a 1 de cada 2 al llegar al quinto mes de vida. Este problema está asociado, entre otras causas, a la incorporación y reincorporación al mercado laboral de las madres que dan de lactar, en las cuales se observan vacíos legales relacionados a los derechos laborales, la misma que merece colocarse en la agenda pública y política a través del apoyo de los medios de comunicación y la acción de las redes sociales.

Por otro lado se observa la promoción indiscriminada de sucedáneos de la leche materna que realizan las empresas comercializadoras por diferentes medios de comunicación masiva (radio, televisión, prensa), interpersonal, grupal entre otros, tanto en los establecimientos que brindan servicios de salud públicos (MINSA, EsSALUD, Sanidad de las Fuerzas Policiales, Hospitales de la Solidaridad) y privados (Clínicas, Redes Pediátricas), como las que comercializan estos productos directamente (farmacias, boticas, supermercados, entre otros), lo cual implica una serie de trasgresiones a la normatividad vigente que para el Perú está estipulado en el Reglamento de Alimentación Infantil aprobado con Decreto Supremo N° 009-2006-SA.

En relación al uso del biberón todavía es una práctica muy difundida, los reportes de la ENDES 2009 en niños menores de 6 meses nos indica que está por el 23,3%.

Estos resultados nos muestran que se tiene que seguir trabajando a favor de la promoción y protección de la Lactancia Materna por ser esta práctica (Lactancia Materna (LM) y Alimentación Complementaria adecuada durante los dos primeros años de vida), fundamental para la supervivencia, el crecimiento, el desarrollo, la salud y la nutrición de las niñas y los niños, (considerada como potencial de desarrollo humano de las sociedades), siendo uno de los aspectos trascendentales de la salud pública que el país viene promoviendo en el contexto de lograr la meta de reducir la desnutrición crónica infantil en nueve puntos porcentuales al 2011.



J. García. D





Asimismo en el 2010, la Alianza Mundial pro Lactancia Materna WABA (coalición mundial de personas y organizaciones dedicadas a la protección, promoción y apoyo a la lactancia materna en todo el mundo), del cual es miembro el estado peruano, tiene como Lema "Lactancia Materna: cumplamos con los 10 pasos – Hospitales Amigos y más". Estos Diez Pasos se presentaron al mundo en 1989 como la Declaración Conjunta OMS/UNICEF "Protección, fomento y apoyo de la lactancia materna: papel especial de los servicios de maternidad".

La Declaración de Innocente de 1990, hizo un llamado para que todo el planeta tuviera como meta cumplir enteramente los Diez Pasos en todas las maternidades para el año 1995. Veintiún años más tarde, más de 152 países tienen Hospitales amigos del Niño y la Niña y cumplen con los Diez Pasos, añadiendo partes relevantes del Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna y ayudando así a enfrentar la promoción de las fórmulas, infantiles hacia el personal de salud y el público en general.

En el Perú en la década del noventa, la Iniciativa de los Hospitales Amigos de la Madre logró certificar 90 Hospitales, sin embargo a la fecha pocos son los que cumplen los Diez Pasos, en tal sentido el Ministerio de Salud, mediante la Comisión Multisectorial y el Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna, y asumiendo su responsabilidad y función como ente rector de la salud, en el marco de los Lineamientos de Política y dispositivos legales vigentes, celebra la Semana de la Lactancia Materna, con el Lema: "**Lactancia Materna: Derecho de nuestras niñas y niños, compromiso de todos**", con el propósito de generar un espacio de diálogo, análisis, y asumir compromisos entre el estado, la sociedad civil y las instituciones privadas con responsabilidad social, respecto a la salud de los niños y niñas, en beneficio de las nuevas generaciones como un derecho de peruanas y peruanos.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Sensibilizar a las autoridades, personal de salud y población en general a nivel nacional, regional y local, sobre la importancia de apoyar a la madre que da de lactar garantizando el crecimiento y desarrollo en los primeros años de vida del ser humano como un derecho de las personas.

Objetivos Específicos

1. Informar a las personas y público en general por doquier acerca de la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna como un derecho humano de la madre y de sus bebés.
2. Revitalizar actividades en todos los establecimientos de salud y comunidades para que apoyen a las mujeres y sus intenciones de amamantar.
3. Resaltar la importancia de los Establecimientos de Salud amigos de la madre y las y los niños que cumplen los Diez Pasos para una lactancia materna exitosa.
4. Asegurar que el personal de salud de los establecimientos de salud estén capacitados adecuadamente para aconsejar y apoyar la alimentación infantil óptima.
5. Fortalecer las alianzas estratégicas con los actores involucrados en la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Perú.

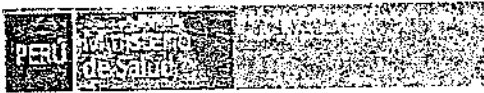
III. LEMA DE LA SEMANA

"Lactancia Materna: Derecho de nuestras niñas y niños, compromiso de todos"



L. García, P





V. FECHA DE LA SEMANA

Las actividades centrales de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú se realizarán del lunes 23 al viernes 27 de agosto.

VI. MARCO NORMATIVO DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL PERÚ

- Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH, que aprobó el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2012.
- Decreto Supremo N° 066-2004-PCM, que aprobó la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprobó el Reglamento de Alimentación Infantil
- Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, disponen implementación de Lactarios en instituciones del Sector Público donde laboren veinte o más mujeres en edad fértil.
- Decreto Supremo N° 055-2007/PCM, que aprobó la Estrategia Nacional "CRECER"
- Decreto Supremo N° 018-2008-SA, que aprobó la creación de la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- Resoluciones Ministeriales N° 0103-93-SM/DM y N° 240-2000-SA/DM, que establecen la declaración de la "Semana de la Lactancia Materna en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA, que aprobó la Norma Técnica N° 006-MINSA-INS-V.01 "Lineamientos de Nutrición Materna".
- Resolución Ministerial N° 610-2004/MINSA, que aprobó la Norma Técnica N° 010-MINSA-INS-V.01 "Lineamientos de Nutrición Infantil".
- Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA, que establece la conformación del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- Resolución Ministerial N° 959-2006/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01: "Directiva Sanitaria para la Implementación de Lactarios en los Establecimientos y Dependencias del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 437-2010/MINSA, que modifica el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA.



J. García, O

VII. ALIADOS ESTRATÉGICOS

- Congreso de la República
- Presidencia del Consejo de Ministros: Comisión Interministerial de Asuntos Sociales, Estrategia Nacional CRECER y Programa de Apoyo a los mas Pobres-JUNTOS.
- Comisión Multisectorial para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna integrado por MINSA, MIMDES, MINEDU, MINTRA, INDECOPI, SOCIEDAD PERUANA DE PEDIATRIA, CEPREN-Red Peruana de Lactancia Materna y UNICEF.
- Organismos Públicos Descentralizados: Instituto Nacional de Salud-CENAN
- Gobiernos Regionales, Direcciones Regionales de Salud y Direcciones de Salud
- Municipalidades Provinciales y Distritales
- Colegios Profesionales.
- Universidades.
- EsSalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Sanidades de las Fuerzas Armadas.





- Organismos de cooperación internacional: OPS, USAID.
- Organismos No Gubernamentales: CEPREN-Red de Lactancia Materna, La Liga de La Leche del Perú, IBFAN-CESIP, PRISMA, KUSI WARMA, SOLARIS, CARE PERU, MSH, ASPEC, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN NUTRICIONAL, entre otros.
- Asociación de Damas Voluntarias del MINSA (ADAVAMINSA).
- Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Oficina General de Defensa Nacional del MINSA.

VIII. CONTENIDOS:

8.1. TEMÁTICOS

Los Diez Pasos para una Lactancia Materna Exitosa están orientados a que todo servicio de maternidad y de cuidados del recién nacido debe:

- Tener una política de lactancia materna escrita que sea comunicada periódicamente al personal.
- Entrenar a todo el personal para llevar a término esta política.
- Informar a todas las mujeres embarazadas sobre los beneficios y la práctica de la lactancia materna.
- Ayudar a las madres a iniciar la lactancia durante la primera hora después del parto.
- Enseñar a las madres como amamantar y como mantener la lactancia si se separan de sus bebés.
- No dar a los recién nacidos ningún alimento ni bebida que no sea leche materna; hacerlo sólo por indicación médica.
- Practicar el alojamiento conjunto; dejar que los bebés y sus madres estén juntos las 24 horas del día.
- Fomentar para que la lactancia materna se dé cada vez que el bebé lo pida.
- No dar tetinas, chupones u otros objetos artificiales para la succión de los bebés amamantados.
- Promover la creación de los grupos de apoyo a la lactancia materna y remitir a las madres a los mismos.

8.2. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Lactancia materna exclusiva (LME) hasta los 6 meses de la niña y del niño:** Alimentación de un lactante exclusivamente con leche materna desde el nacimiento, sin el agregado de agua, jugos, té u otros líquidos o alimentos. La LME garantiza el aporte de nutrientes necesarios y suficientes para el crecimiento y desarrollo del bebé, así como el aporte de defensas para el organismo y establece el vínculo afectivo entre la madre, la niña o niño, el padre y el entorno familiar.
- **Alimentación complementaria más lactancia materna hasta los veinticuatro (24) meses de edad de la niña y del niño:** Proceso de introducción de alimentos adicionales diferentes a la leche materna que se inicia a partir de los seis (6) meses de edad, para cubrir las necesidades nutricionales de la niña y del niño. Asimismo, se debe mantener la lactancia materna porque continúa siendo una importante fuente de nutrientes, y por mantener el vínculo afectivo interpersonal madre niño/niña.
- **Promoción y Protección de la Lactancia Materna:** Intervenciones desarrolladas por las instituciones públicas y privadas orientadas a la lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de edad y continua hasta los veinticuatro (24) meses de edad de la niña y del niño.
- **Semana de la Lactancia Materna:** Semana establecida oficialmente en la cuarta semana de agosto, para el desarrollo de las actividades de cada año con el propósito de sensibilizar a las autoridades, personal de salud y población en general sobre la promoción y protección de la lactancia materna.
- **Diez Pasos para una Lactancia Materna Exitosa:** Acciones que apoyan a las mujeres y facilitan el logro de sus deseos de amamantar. Además ofrecen una guía al personal de salud para que puedan apoyar mejor a las madres y fomentar la lactancia materna.





- **Grupo de Apoyo a la Lactancia Materna:** Grupo de mujeres voluntarias embarazadas y/o que se encuentran amamantando, que se reúnen por un espacio de tiempo de manera periódica con el fin de recibir información, reflexionar y darse apoyo en lo que se refiere a la lactancia materna. Cuenta con una coordinadora, la misma que es una madre de familia con experiencia propia y positiva de lactancia.

IX. ACTIVIDADES

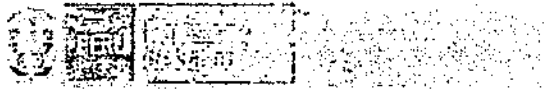
NIVEL NACIONAL

1. **Lanzamiento de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú:** La actividad está programada para el martes 24 de agosto. Actividad central presidida por el Señor Ministro de Salud, con presencia de otras autoridades nacionales. El acto central incluirá la premiación de los ganadores del concurso de murales artísticos. Asimismo se premiará a los "bebés mamoncitos" ganadores del concurso, provenientes de las Direcciones de Salud de Lima y Callao. **Resultado esperado:** Los medios de comunicación difunden las actividades que en el marco de la Semana de la Lactancia Materna se desarrollan en el país.
2. **Campaña informativa comunicacional:** Realización de la Campaña informativa comunicacional a nivel individual y colectivo, utilizando medios impresos y masivos para sensibilizar a la población y al personal de salud, sobre la importancia de la Lactancia como derecho de las niñas y niños peruanos, la Iniciativa de los Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño y los Diez pasos para la Lactancia Materna Exitosa. **Resultado esperado:** Población y personal de salud sensibilizado e informado sobre la práctica saludable de la lactancia materna como derecho de niñas y niños peruanos.

ROSTRO de la Campaña: Se contará con la presencia de artistas y voceros de reconocimiento nacional para promover y difundir la importancia de la lactancia materna como derechos de las niñas y los niños peruanos.

3. **Concurso de Murales Artísticos:** Actividad dirigida a promover y difundir la práctica de la lactancia materna, a través de una expresión artística de las madres/padres y cuidadores, en los centros de educación inicial, y centros de cuidado infantil (cuna jardín, wawawasis, entre otros). **Resultado esperado:** Establecimiento para el cuidado de las y los niños cuentan con murales artísticos con imágenes y mensajes sobre la lactancia materna.
4. **Mesa redonda: "Promoción de la Lactancia Materna y participación de la empresa privada en la aplicación del Reglamento de Alimentación Infantil":** Esta actividad está orientada a socializar, analizar y evaluar la aplicación y cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-SA - Reglamento de Alimentación Infantil, especialmente en lo referente a la responsabilidad de las empresas privadas. **Resultado esperado:** El estado a través de sus sectores y de la sociedad civil, asume la responsabilidad de evaluar el cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil en el marco de la Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
5. **Reunión Técnica "Evaluación del cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil e Implementación de Lactarios en los servicios de salud en el marco de la Promoción de la Lactancia Materna":** Esta actividad está orientada a socializar, analizar y evaluar la aplicación y cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-SA - Reglamento de Alimentación Infantil, especialmente en lo referente a los servicios de salud materno infantil. Asimismo a evaluar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES - Implementación de Lactarios en Instituciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 959-2006/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01: "Directiva Sanitaria para Implementación de Lactarios en los Establecimientos y Dependencias del Ministerio de Salud". **Resultado esperado:** El estado a través de sus sectores y de la sociedad civil, asume la





responsabilidad de evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en el marco de la Promoción y Protección de la Lactancia Materna.

6. **II Encuentro Nacional de Consejeras/os en Lactancia Materna:** El evento está dirigido a personal capacitado como consejeras/os en lactancia materna, con el objetivo de socializar las fortalezas y limitaciones en el cumplimiento de sus funciones. **Resultado esperado:** Identificación de necesidades y oportunidades para realizar acciones de consejería y conformación de grupos de apoyo para la Lactancia Materna.
7. **III Encuentro Nacional de Lactarios Institucionales:** El evento está dirigido a todas las instituciones públicas que cuentan en su institución con 20 o más mujeres en edad fértil y que han implementado sus lactarios. **Resultado esperado:** Instituciones públicas cumplen con el D.S. N° 009-2006-MIMDES.

NIVEL REGIONAL/LOCAL¹

1. **Reuniones técnicas y Foros para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna Exitosa y la Iniciativa de los Establecimiento de Salud Amigos de la Madre y las y los niños:** Realización de actividades conmemorativas para la Promoción de la Semana de la Lactancia Materna.
Resultado esperado: Actividades de promoción y protección de la lactancia materna realizadas en el marco de resaltar la iniciativa de los establecimientos de salud amigos de la madre y la y los niños para la lactancia materna exitosa.
2. **Presentación a la comunidad de experiencias exitosas sobre la Promoción y Protección de la Lactancia Materna Exitosa;** Exposición de Paneles donde se presente las experiencias exitosas para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en sus regiones. Estos serán exhibidos en el hall central de la DIRESA durante la 4ta. Semana de agosto.
Resultado esperado: Experiencias exitosas en la Promoción y Protección de la Lactancia Materna socializadas.

Recomendaciones para la presentación de los paneles:

- Longitud aproximada de 120 cm de largo y 100 cm de ancho.
- El 80% de los contenidos serán gráficos, cuadros y/o tablas y el 20% de texto.
- Contener información relevante de las experiencias exitosas.

3. **Concursos:** Del "BEBÉ MAMONCITO CON LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA" de cero a seis meses y del "BEBÉ CON ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA MÁS LACTANCIA MATERNA" mayores de 6 meses hasta los 24 meses. Fomento de las prácticas saludables de lactancia materna en familias con niñas y niños de cero a veinticuatro meses.
Resultado esperado: Familias con niñas y niños de cero a veinticuatro meses motivadas para alimentar adecuadamente a sus bebés, según la edad de la niña y el niño.
4. **Campaña en medios impresos, masivos locales y comunitarios:** La difusión por medios impresos, radiales privados y comunitarios es indispensable para fortalecer los mensajes sobre la importancia de los Establecimientos de Salud amigos de la Madre las y los niños.
Resultado esperado: Material impreso distribuido y spots radiales difundidos.
5. **Movilizaciones, pasacalles y desfiles:** Las acciones de movilización como pasacalles, caravanas, funciones de títeres, sociodramas, concursos, etc., facilitan la inclusión del tema de la Lactancia Materna Exitosa.



¹ Las actividades señaladas son algunos ejemplos de actividades que las Direcciones Regionales de Salud y Direcciones de Salud o las que hagan sus veces pueden desarrollar, las mismas que han venido ejecutándose regularmente en los últimos años.



Resultado esperado: Participación de las autoridades, líderes de opinión y población en general en las actividades de la Semana de la Lactancia Materna.

X. ORGANIZACIÓN

En el Nivel Nacional, el equipo organizador está conformado por los integrantes del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna²:

- La Dirección General de Promoción de la Salud, que preside el Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- La Dirección General de Salud de las Personas, como Secretario Técnico del Comité.
- La Dirección General de Salud Ambiental, como integrante del Comité.
- La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, como integrante del Comité.
- El Centro Nacional de Alimentación y Nutrición-INS, como integrante del Comité.
- La Oficina General de Comunicaciones, como integrante del Comité
- La Oficina General de Estadística e Informática, como integrante del Comité.
- La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, como integrante del Comité

En el Nivel Regional, el equipo organizador está integrado por:

- La Dirección de Promoción de la Salud.
- La Dirección de Salud de las Personas.
- La Dirección de Salud Ambiental.
- La Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- La Oficina de Comunicaciones.
- Otras Direcciones u Oficinas que la DISA/DIRESA considere necesario.

XI REQUERIMIENTOS

Lanzamiento de la "Semana de la Lactancia Materna en el Perú".

- Local
- Premios para "concurso de bebés mamoncitos"
- Refrigerios
- Movilidad y transporte
- Material de difusión
- Material de escritorio
- Cintas mini DV
- Discos DVD
- Equipo de Sonido
- Sillas
- Estrado
- Banderolas y gigantografías

Concurso de Murales Artísticos

- Premios para el Concurso
- Impresión de Material de difusión
- Cintas mini DV
- Discos DVD
- Refrigerios

Mesa redonda: "Promoción de la Lactancia Materna y participación de la empresa privada en la aplicación del Reglamento de Alimentación Infantil"

- Local
- Carpetas de trabajo
- Lapiceros



² El Comité coordinará con la Comisión Multisectorial para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna conformado con Decreto Supremo N° 018-2008-SA.



- Fotocopias
- Reglamento de Alimentación Infantil impreso
- Refrigerios
- Equipo de Sonido
- Banderola

Reunión Técnica "Evaluación del cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil e Implementación de Lactarios en los servicios de salud en el marco de la Promoción de la Lactancia Materna":

- Pasajes y viáticos
- Local
- Carpetas de trabajo
- Lapiceros
- Fotocopias
- Reglamento de Alimentación Infantil y Directiva de Implementación de Lactarios impreso
- Refrigerios
- Equipo de Sonido
- Banderola

III Encuentro Nacional de Lactarios Institucionales:

- Refrigerios
- Carpetas de trabajo
- Lapiceros
- Fotocopias
- Banderolas
- Equipo de audio
- Local

II Encuentro Nacional de Consejeras/os en Lactancia Materna

- Refrigerios
- Carpetas
- Fotocopias
- Lapiceros
- Banderolas
- Banner
- Equipo de audio

Campaña Informativa Comunicacional

- Afiches
- Dúpticos, trípticos
- Cufias radiales
- Spot TV
- Gigantografía
- Banderola



H. García. D.

XI. FINANCIAMIENTO

A Nivel del MINSa, para el financiamiento se contará con Presupuesto del Plan Operativo Anual 2010, de las Direcciones Integrantes del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna.

Las DRESAS/DISAS contarán con presupuesto según su POA, actividades y tareas programadas para la celebración de la Semana de la Lactancia Materna.

En cada ámbito descentralizado, se contará con apoyo de Agencias de Cooperación Internacional y Nacional: UNICEF USAID, CEPREN - RED PERUANA DE LACTANCIA MATERNA, La Liga de la Leche del Perú, KUSI WARMA, PRISMA, SOLARIS, IBFAN/





DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



CESIP, CARE PERU, PARSALUD, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN NUTRICIONAL, entre otros.

XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES





**XII.-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL PERÚ
-CUARTA SEMANA DE AGOSTO -**

"Lactancia Materna: Derecho de nuestras niñas y niños, compromiso de todos"

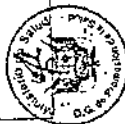
Ámbito	DURANTE EL MES DE AGOSTO	Lunes 23	Martes 24	Miércoles 25	Jueves 26	Viernes 27
Nivel Nacional	*Difusión de la Lactancia Materna a través de artistas y voceros de renombre nacional. Responsable OGC/MINSA * Campaña informativa comunicacional Difusión por medios masivos e impresos Responsable: OGC/MINSA Del 16 al 20 de Agosto: "Concurso de Murales Artísticos" Responsable: MINSA con apoyo de /MINEDU/MIMDES	Concurso "Bebés Mamonicitos" en Lima y Callao Responsable DGSP/MINSA	*Lanzamiento de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú *Premiación del "Concurso de Murales Artísticos" *Premiación del "Concurso de Mamonicitos" de Lima y Callao Responsable: Comité Técnico Institucional en coordinación con la Comisión Multisectorial para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna	Mesa redonda: "Promoción de la Lactancia Materna y participación de la empresa privada en la aplicación del Reglamento de Alimentación Infantil Responsable: DGPS/MINSA * III Encuentro Nacional de Lactarios Institucionales Responsable: MIMDES/CEPREN/MINS A-OGRRHH.	*Reunión Técnica del "Evaluación del cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil e Implementación de Lactarios en los servicios de salud en el marco de la Promoción de la Lactancia Materna". Responsable: Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna	*Continuación de la Reunión Técnica del "Evaluación del cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil e Implementación de Lactarios en los servicios de salud en el marco de la Promoción de la Lactancia Materna". *II Encuentro Nacional de Consejeras/os en Lactancia Materna Responsable CEPREN





"Lactancia Materna: Derecho de nuestras niñas y niños, compromiso de todos"

Ámbito	DURANTE EL MES DE AGOSTO	Lunes 23	Martes 24	Miércoles 25	Jueves 26	Viernes 27
Nivel Regional	<p>* Campaña informativa comunicacional: Distribución de afiches, folletos, dípticos, spot radial y televisivo, entre otros, sobre la semana de la lactancia materna.</p> <p>* Concurso del Bebé Mamuncio con lactancia materna exclusiva y de la niña y niño de 6 a 24 meses con alimentos complementarios y lactancia materna prolongada"</p>	<p>* Conferencias de Prensa sobre los Establecimientos de Salud amigos de la madre, las y los niños, promueven y protegen los 10 Pasos de la Lactancia Materna Exitosa", a cargo del Director Regional de la DISA o DIRESA</p>	<p>* Presentación gráfica de experiencias exitosas regionales y/o locales en la Promoción y Protección de la Lactancia Materna</p>	<p>* Foros y Reuniones Técnicas en el marco de la Semana de la Lactancia Materna</p>	<p>* Foros y Reuniones Técnicas en el marco de la Semana de la Lactancia Materna</p>	<p>* Pasacalles, desfiles y movilización social a favor de la lactancia materna</p>



H. García, D.





DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ANEXO 2



A. Garcia, D.





SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL PERÚ

"BASES DEL CONCURSO DEL BEBÉ MAMONCITO"

I. JUSTIFICACIÓN

En el Perú desde 1993 se celebra la Semana de la Lactancia Materna, con el propósito de sensibilizar y educar a la población, con énfasis en las mujeres gestantes y madres que tienen niñas y niños, sobre la importancia de la Lactancia Materna Exclusiva y la Alimentación Complementaria en los dos primeros años de vida.

A partir de una iniciativa surgida en la Región de Piura, en los primeros años de celebración de la Semana de la Lactancia Materna, se organiza la premiación al "BEBÉ MAMONCITO" como reconocimiento a la madre por el cuidado de la salud, nutrición y desarrollo de su bebé. Este reconocimiento forma parte de las actividades centrales de la Semana de la Lactancia Materna.

El Ministerio de Salud, encargado de la organización de la Semana de la Lactancia Materna en el presente año con el lema "Lactancia Materna: Derecho de nuestras niñas y niños, compromiso de todos", mantiene dentro de las actividades centrales la premiación al "BEBÉ MAMONCITO", por el interés público que motiva y porque ayuda a la sensibilización de las autoridades y población en general en la promoción y protección de la lactancia materna.

Este año el Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna del Ministerio de Salud, ha propuesto para la premiación del BEBÉ MAMONCITO dos categorías:

Categoría de las niñas y los niños de 0 a 6 meses con Lactancia Materna Exclusiva.

Categoría de las niñas y los niños mayores de 6 hasta 24 meses de edad, que continúan con Lactancia Materna y reciben Alimentación Complementaria adecuada según la edad de la niña o niño.

En tal sentido, se alcanza para su aplicación a nivel nacional las "BASES DEL CONCURSO DEL BEBÉ MAMONCITO" a las Direcciones de Salud y a las Direcciones Regionales de Salud o la que haga sus veces en el ámbito regional.

II. OBJETIVOS

Promover y apoyar a la madre que da de lactar, reconociendo el cuidado que brinda la madre en la alimentación de su bebé con Lactancia Materna Exclusiva, así como la atención integral que recibe del personal de salud de los servicios Materno Infantiles, de la familia y la comunidad, con el fin de potenciar el desarrollo y lograr una mejor calidad de vida de la niña y el niño en el marco de sus derechos.

Fomentar la práctica de la alimentación complementaria oportuna, nutricionalmente adecuada, segura y proporcionada según la necesidad de la niña y el niño mayor de 6 hasta 24 meses de edad más lactancia materna.



r. García. P



III. BASES DEL CONCURSO

Categoría de las niñas y los niños de 0 a 6 meses con Lactancia Materna Exclusiva.

De la Convocatoria.- El concurso será convocado por la Dirección de Salud y la Dirección Regional de Salud o la que haga sus veces en el ámbito regional, y se desarrollará a nivel de Microrredes, Redes y Establecimientos de Salud.

De las/os Participantes.- Participarán todas las niñas y los niños de 0 a 6 meses que estén con Lactancia Materna Exclusiva.

De la Calificación.- La calificación se realizará según los criterios de calificación señalados en la tabla N° 1.

Del Jurado.- El Jurado estará conformado por un representante de la Dirección de Salud de las Personas, la Dirección de Promoción de Salud, la Oficina de Comunicaciones, un representante de la Municipalidad y un representante de la Sociedad Civil.

Del Reconocimiento.- La bebé o el bebé ganador recibirán el reconocimiento que la Dirección de Salud y la Dirección Regional de Salud o la que haga sus veces en el ámbito regional disponga.

De las Etapas del Concurso.- Se seleccionará a los ganadores primero a nivel de Establecimiento de Salud, Microrredes y luego de Redes, de estos últimos se seleccionará al bebé mamoncito ganador de la categoría de la Dirección de Salud y la Dirección Regional de Salud o la que haga sus veces en el ámbito regional.

De las Fechas del Concurso.- Cada Dirección de Salud y Dirección Regional de Salud o la que haga sus veces en el ámbito regional realizará ésta actividad y señalará la fecha de acuerdo a su programación de la Semana de la Lactancia Materna 2010.

Categoría de las niñas y los niños mayores de 6 hasta 24 meses de edad, que continúan con Lactancia Materna y reciben Alimentación Complementaria adecuada.

De la Convocatoria.- El concurso será convocado por la Dirección de Salud y la Dirección Regional de Salud o la que haga sus veces en el ámbito regional y se desarrollará a nivel de los Establecimientos de Salud, Microrredes, Redes.

De las/os Participantes.- Participarán todas las niñas y los niños mayores de 6 hasta 24 meses de edad, que reciban alimentación complementaria y estén con Lactancia Materna.

De la Calificación.- La calificación se realizará según los criterios señalados en la tabla N° 2.

Del Jurado.- El Jurado estará conformado por un representante de la Dirección de Salud de las Personas, la Dirección de Promoción de Salud, la Oficina de Comunicaciones, un representante de la Municipalidad y un representante de la Sociedad Civil.

De la unificación de Conceptos de Alimentación Complementaria.- El responsable del área de nutrición dará las orientaciones básicas requeridas en la evaluación.

Del Reconocimiento.- La bebé o el bebé ganador recibirán el reconocimiento que la Dirección de Salud y la Dirección Regional de Salud o la que haga sus veces en el ámbito regional disponga.

De las Etapas del Concurso.- Se seleccionará a los ganadores primero a nivel de Establecimiento de Salud, Microrredes y luego de Redes, de estos últimos se seleccionará al bebé mamoncito ganador de la categoría de la Dirección de Salud y la Dirección Regional de Salud o la que haga sus veces en el ámbito regional.

De las Fechas del Concurso.- Cada Dirección de Salud y la Dirección Regional de Salud o la que haga sus veces en el ámbito regional realizará ésta actividad y señalará la fecha de acuerdo a su programación de la Semana de Lactancia Materna.





IV. CALIFICACIÓN

TABLA N° 1

Nombre de la Niña o el Niño:

Edad.....Fecha.....

Establecimiento de Salud:Microrred.....

Red de Salud.....DIRESA/DISA.....

Nº	CRITERIOS	PUNTAJE ¹ De 0 hasta 5 puntos por criterio
1	Niña o niño de 0 a 6 meses que recibe lactancia materna exclusiva	
2	Niña o niño que acredita controles completos de CRED según protocolo de acuerdo a su edad.	
3	Niña o niño con vacunas completas de acuerdo a calendario.	
4	Niña o niño con estado nutricional normal según evaluación antropométrica: T/E, P/E, P/T.	
5	Niña o niño con desarrollo psicomotor normal según evaluación del TEST ABREVIADO.	
6	Niña o niño con Historia Clínica verificable en el establecimiento de salud.	
7	Presentación del carné de crecimiento y desarrollo que acredite el cumplimiento de los criterios solicitados, debidamente llenado y con los registros (firmas/sellos) del establecimiento de salud.	
TOTALES		



I. García. D

E: Excelente	31 a 35 puntos
B: Bueno	16 a 30 puntos
R: Regular	0 a 15 puntos



¹ Puntaje: La escala de calificación otorgada a cada criterio es de cero puntos como mínimo hasta cinco puntos como máximo.



TABLA Nº 2

Nombre de la Niña o el Niño:

Edad.....Fecha.....

Establecimiento de Salud:Microrred.....

Red de Salud.....DIRESA/DISA.....

Nº	CRITERIOS	PUNTAJE ² De 0 hasta 5 puntos por criterio
1	Niña o niño mayor de 6 hasta 24 meses de edad, que recibe alimentación complementaria más Lactancia Materna.	
2	Niña o niño que recibe la cantidad, frecuencia y consistencia de alimentos según edad por día.	
3	Niña o niño que consume diariamente alimentos de origen animal fuentes de hierro.	
4	Niña o niño que consume frutas y verduras diariamente.	
5	Niña o niño que acredita controles completos de CRED según protocolo de acuerdo a su edad.	
6	Niña o niño con vacunas completas de acuerdo a calendario.	
7	Niña o niño con estado nutricional normal según evaluación antropométrica: T/E, P/E, P/T.	
8	Niña o niño con desarrollo psicomotor normal según evaluación del TEST ABREVIADO.	
9	Niña o niño con Historia Clínica verificable en el establecimiento de salud.	
10	Presentación del carné de crecimiento y desarrollo que acredite el cumplimiento de los criterios solicitados, debidamente llenado y con los registros (firmas /sellos) del establecimiento de salud.	
TOTALES		



4. García, D

E: Excelente	41 a 50 puntos
B: Bueno	21 a 40 puntos
R: Regular	0 a 20 puntos



² Puntaje: La escala de calificación otorgada a cada criterio es de cero puntos como mínimo hasta cinco puntos como máximo



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ANEXO 3





SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA
"Lactancia Materna: Derecho de nuestras niñas y niños, compromiso de todos"

BASES DEL "CONCURSO DE MURALES ARTÍSTICOS"

I. JUSTIFICACIÓN

En el Perú desde 1993 se celebra la Semana de la Lactancia Materna, con el propósito de sensibilizar y educar a la población, con énfasis en las mujeres gestantes, madres, padres y cuidadores de niñas y niños menores de 24 meses, sobre la importancia de la Lactancia Materna y la Alimentación Complementaria como prácticas saludables que favorece la salud y nutrición de las personas.

El Ministerio de Salud a través del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna, asumiendo la rectoría en salud y en coordinación con la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna, viene organizando la celebración de la Semana de la Lactancia Materna, con el lema: "Lactancia Materna: Derecho de nuestras niñas y niños, compromiso de todos". En este contexto para el presente año realizará por primera vez, el "Concurso de Murales Artísticos", actividad donde los participantes podrán expresar, a través del arte, del dibujo y la pintura, la creatividad y originalidad sobre mensajes relacionados a los beneficios de la lactancia materna para la salud y nutrición de la población infantil.

Este Concurso se realizará en los murales de los establecimientos que se dedican al cuidado de las niñas y niños pequeños como son las cunas jardín, los Wawa Wasis, las guarderías, los centros educativos de educación inicial, de los sectores públicos del MINSA, MINEDU, MIMDES y de instituciones que deseen participar voluntariamente en el concurso mencionado y que se encuentren ubicados en el ámbito de Lima Metropolitana y del Callao.

Algunas consideraciones básicas para la calificación de los mejores murales están relacionadas a que los mensajes deberán reflejar la importancia de la lactancia materna para la buena alimentación y nutrición de las niñas y los niños, las imágenes expresen la relación afectiva madre-niño, inmunización, entre otras, la técnica artística que se emplee en el mural es libre, cualquier persona puede ayudar a plasmar en el mural del establecimiento su creatividad y, el tamaño del mural artístico no influye en la calificación del mismo.

II. OBJETIVOS

Promover y difundir la lactancia materna como un derecho para el buen crecimiento y desarrollo de niñas y niños, a través de expresiones artísticas que se resalten en los murales de los establecimientos que se dedican al cuidado de las niñas y los niños pequeños.

III. BASES DEL CONCURSO

De la Convocatoria

El concurso será convocado por el Ministerio de Salud, a través del Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna.

De las y los Participantes

Podrán participar los establecimientos como guarderías, cunas jardín, wawawasis, centros de educación inicial de sectores como MINSA, MINEDU, MIMDES y otras instituciones de Lima Metropolitana y el Callao.





De la Inscripción

La inscripción de los participantes se efectuará a través de una respuesta al documento de invitación que se remitirá por parte del organizador del concurso. La respuesta se efectuará por conducto regular o mediante los siguientes correos electrónicos (se adjuntará una copia escaneada de la ficha de inscripción): lelias@minsa.gob.pe, icamposv@minsa.gob.pe, mfloresr@minsa.gob.pe

De la Calificación

La calificación se realizará según los criterios señalados en la tabla 1.

Fecha de la Calificación

- La fecha límite de inscripción es el día viernes 13 de agosto.
- El proceso de calificación por parte de los Miembros del Jurado se efectuará del 16 al 20 de agosto. Se informará a los participantes el cronograma de visita que efectuará el Jurado Calificador hacia el lugar donde estará ubicado el "Mural Artístico".

Del Jurado

El Jurado Calificador estará conformado por las siguientes personas:

- Un representante del Ministerio de Salud (MINSA).
- Un representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES)
- Un representante del Ministerio de Educación (MINEDU).
- Un representante del Comité Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- Una representante de ADAVAMINSA

De los Ganadores

Para el presente concurso se premiará al primer, segundo y tercer lugar. Cada representante de los ganadores recibirá un premio en la ceremonia de Lanzamiento oficial por la "Semana de la Lactancia Materna en el Perú", a realizarse el martes 24 de agosto.

IV. CALIFICACIÓN

Según tabla N° 01



SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA 2010
"Lactancia Materna: Derecho de nuestras niñas y niños, compromiso de todos"
"CONCURSO DE MURALES ARTÍSTICOS"

FICHA DE INSCRIPCIÓN:

INSTITUCIÓN:

Nombre de la Institución:

Nombre de la persona de contacto Institucional:

Teléfono institucional:..... Correo electrónico institucional:.....

Domicilio Institucional:.....

PERSONA RESPONSABLE:

Nombre del responsable de la Institución:.....

Teléfono y celular:..... Correo electrónico:.....

NOMBRE DEL MURAL:

UBICACIÓN DEL MURAL:

Lugar: Av. Jr.....

Distrito: Punto de referencia:

PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL MURAL:

1.- 2.-

3.- 4.-

5.- 6.-

FECHA DE PRESENTACION:

RESEÑA HISTÓRICA DE LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:



NOTA: Remitir la ficha con los datos solicitados a la Sra. Lorena Elias Pawerlezi o al Lic. Julio Campos, a los correos electrónicos: lelias@minsa.gob.pe, jcamposv@minsa.gob.pe, mfloresr@minsa.gob.pe

TABLA N° 1

Nombre de la Institución:

.....

Dirección de la Institución:

.....

Nombre del Representante de la Institución:

.....

N°	CRITERIOS	PUNTAJE ¹ De 0 hasta 5 puntos por criterio
1	El mural está ubicado en una zona de alta afluencia de público.	
2	El contenido y mensaje del mural sigue las pautas de la promoción y protección de la lactancia materna.	
3	El mensaje resalta las ventajas que provee la lactancia materna al desarrollo del niño.	
4	Las ilustraciones y gráficos empleados en el mural permiten que el público de la zona comprenda el mensaje.	
5	Las ilustraciones y gráficos empleados en el mural son cercanos a las vivencias de la zona en donde se difunde el mensaje.	
6	El mural evidencia creatividad u originalidad.	
TOTALES		



¹ Puntaje: La escala de calificación otorgada a cada criterio es de cero puntos como mínimo hasta cinco puntos como máximo.